



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 67, FRACCIÓN XXXV, Y 73, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- Se declara que el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Primera Legislatura, se tendrá por clausurado el día 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- Se declara formalmente instalada la Diputación Permanente, que estará en funciones durante los meses de enero y febrero del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado.

TERCERO.- Se autoriza a la Diputación Permanente, para que, además de cumplir con lo establecido en la Constitución Política del Estado, en la Ley Orgánica del Congreso y en otros ordenamientos legales, conozca de los asuntos que estén pendientes, de todos aquellos que se presenten durante su funcionamiento y, en su caso, de las convocatorias que deba expedir el Congreso del Estado, con excepción de los relativos a Iniciativas para la expedición o reforma de leyes y de aquellos asuntos que expresa y rigurosamente la Constitución General de la República y la Constitución Política Local u otros ordenamientos, dispongan la intervención del Pleno.

CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como a los Poderes de la Federación y a los de las Entidades Federativas, según lo dispuesto en el Artículo 50 de la Constitución Política del Estado y en el Artículo 137 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

DIPUTADO PRESIDENTE

JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA

DIPUTADA SECRETARIA

DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS